



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

SECRETARIA DE SALUD

RESOLUCION No.

374

DE 2022

“Por medio del cual se autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a: ROBERTO PEREZ TORRES”

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto No. 472 de fecha 15 de octubre de 2021, expedido por la Gobernación de Bolívar, se acepta la renuncia presentada por el señor **ROBERTO PEREZ TORREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.979.980, como Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 001 de la Secretaría de Salud Departamental de Bolívar.

Que el exfuncionario **ROBERTO PEREZ TORREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.979.980, solicitó el reconocimiento y pago de sus prestaciones sociales definitivas, por haber prestado sus servicios en el cargo de Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 001, asignado a la Secretaría de Salud, desde el 08 de enero de 1979 hasta el 30 de diciembre de 2021.

Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario reconocer y ordenar el pago al exfuncionario **ROBERTO PEREZ TORREZ**, la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$60.732.896,00)**, por concepto de pago de sus prestaciones sociales definitivas, de conformidad con la liquidación anexa, revisada por el Profesional Universitario.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase y ordénese el pago al exfuncionario **ROBERTO PEREZ TORREZ** identificado con cédula de ciudadanía número 3.979.980, la suma de **SESENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$60.732.896,00)**, por concepto de prestaciones sociales definitivas adeudadas en el momento de su retiro de la entidad, correspondiente a los siguientes conceptos:

NOMBRE Y APELLIDOS	ROBERTO PEREZ TORREZ
Cargo	Técnico Área de la Salud Código 323 Grado 001
Cesantías 2.3.7.01.01-0392	28.581.137,00
Cesantías 2.3.7.01.01.-0394	10.917.199,00
Bonificación por servicios Prestados 2.3.1.01.01.001.07-0306	944.069,00
Bonificación por Antigüedad 2.3.1.01.01.002.12.01-0352	2.832.206,00
Prima de Servicios 2.3.1.01.01.001.06.0305	1.447.442,00
Prima de Navidad 2.3.1.01.01.001.08.01-0307	483.910,00
Bonificación de recreación 2.3.1.01.03.001.03.0320	179.823,00
Incentivo por Jubilación 2.1.1.01.03.104.0397	4.675.388,00
Prima de Vacaciones 2.3.1.01.01.001.08.02-0308	2.617.457,00
Vacaciones 2.3.1.01.03.001.01-0321	8.054.265,00
TOTAL	\$ 60.732.896,00

ARTICULO SEGUNDO: El pago de la suma reconocida en el Artículo primero de esta Resolución, se efectuara con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 399 del 30 de marzo 2022 del Código Presupuestal 2.3.7.01.01-0392, 2.3.7.01.01.-0394, 2.3.1.01.01.001.07-0306, 2.3.1.01.01.001.06.0305, 2.3.1.01.01.001.08.01-0307, 2.3.1.01.03.001.03.0320, 2.1.1.01.03.104.0397, 2.3.1.01.01.001.08.02-0308, 2.3.1.01.03.001.01-0321.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

13 0 MAR. 2022

Dada en Turbaco a los,

ALVARO MANUEL GONZALEZ HOLLMAN
Secretario de Salud Departamental

Revisó y Aprobó: Wilfrido Castrillón Rivera – Líder Talento Humano
Revisó y Aprobó: Eberto Oñate – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó y Aprobó: Jose Luis Ballesteros Perez - Director Administrativo y Financiero

**Bolívar
primero**